



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL Nº 281-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 13 de Mayo del 2016.

VISTO:

El Memorial, de fecha 11 de Mayo del 2016, registrado por mesa de partes Expediente Nº 3760, formulado por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios - Sector Sakanco de la Comunidad Campesina de Molino Pata, Sr. Mario Huamani Maldonado, proveído por la gerencia de planificación y presupuesto ECON. JULIO QUISPE GASPAS; y la Anuencia de Secretaria General dispuesto por Acuerdo Municipal.

000065

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con el memorial indicado en vistos, firmado por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios - Sector Sakanco de la Comunidad Campesina de Molino Pata, autoridad que promueve la crianza de ganados de raza Brown Swiss y coridale, de las que promueve los derivados de leche, queso, carne de buena calidad y lana; solicitan el apoyo económico a dicha entidad, para poder capacitarse y ser expertos ganaderos. Por dicho motivo se aprueba el apoyo económico de S/ 500.00 - Quinientos Soles, para la capacitación de los ganaderos del Sector Sakanco. Por disposición de sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 11 de Mayo del 2016, se acordó brindar el apoyo económico de S/ 500.00 - Quinientos Soles.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Resolución de Alcaldía Nº 01-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, el apoyo económico de S/500.00 - Quinientos Soles, a favor del Presidente de Productores Agropecuarios - Sector Sakanco de la Comunidad Campesina de Molino Pata - **MARIO HUAMANI MALDONADO** afecto a la **META** Apoyo a la Acción Comunal - Fte. Fto. Fondo de Compensación Municipal "**FONCOMUN**", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas en su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ECON. JULIO QUISPE GASPAS
CEG.001
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...
¡Juntos Podemos Todo!